

## **Guía de procedimientos para solicitar revisión de los proyectos Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL)**

El presente documento es una guía para los investigadores de la Facultad de Medicina, Clínica Alemana Universidad del Desarrollo (CAS UDD), y Hospital Padre Hurtado quienes realicen postulaciones a proyectos de investigación cuyo cumplimiento de los objetivos involucren el uso de animales de laboratorio.

Todos los procedimientos que incluyan animales deben ser revisados por el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL). El CICUAL es uno de los Comités Regulatorios en Investigación, que cumple una labor esencial en la ejecución de la investigación científica, tiene como objetivo revisar, evaluar y supervisar los procedimientos que se realizan con animales en los proyectos de investigación y docencia de la Facultad de Medicina CAS UDD, en lo relativo al cuidado y uso de ellos en las instalaciones en las que se reproducen, mantienen e intervienen. Además establece las políticas y programas que promueven y aseguran la capacitación y calificación de los profesionales e investigadores usuarios de animales, así como del personal responsable de su cuidado, conforme a las normativas jurídicas vigentes y a las guías internacionales para el cuidado y uso de animales de laboratorio.

El CICUAL puede aprobar, rechazar o realizar observaciones al proyecto, o protocolo de investigación, enviado por el Investigador Responsable (IR).

**Se rechazará el proyecto, en el caso de que el investigador no acoja las observaciones planteadas por el Comité, y por lo tanto, no siga las normas establecidas.**

### **Procedimiento:**

#### **1.- ¿Qué entregar, a quién y a dónde?**

Se envía una carta solicitando la revisión del proyecto, adjuntando **copia electrónica** de este, y del **Formulario de Protocolo** de cuidado y uso de animales de laboratorio.

La carta deberá ser dirigida a:  
Sr. Sebastián Calligaris PhD.  
Presidente  
CICUAL  
Facultad de Medicina CAS UDD  
Presente

Esta información deberá ser enviada por correo electrónico a la secretaria ejecutiva del CICUAL Sra. Isabel Abarzúa [iabarzua@udd.cl](mailto:iabarzua@udd.cl).

La información podrá ser descargada en la página web de la Facultad de Medicina CAS UDD en <http://medicina.udd.cl/comite-de-cuidado-y-uso-de-animales-de-laboratorio/>

El investigador responsable recibirá un email de **confirmación de la recepción** de los antecedentes hasta 2 días después de la recepción del Proyecto.

## **2.- ¿Cuándo entregar?**

La versión electrónica se debe entregar dentro de los primeros quince días de cada mes.

La entrega posterior del proyecto en los plazos definidos retrasará la revisión de su proyecto hasta el mes siguiente.

Se debe tener en consideración que este comité se junta todos los primeros jueves de cada mes.

## **3.- ¿Cuándo conoceré la resolución del CICUAL?**

Después de haber entregado los documentos requeridos en las fechas estipuladas, el CICUAL emitirá una resolución.

Dicha resolución puede ser:

- **Acta de Aprobación** si los miembros del CICUAL estiman que los procedimientos que se llevarán a cabo en el proyecto cumple con los requisitos y normas establecidas
- **Carta de Observaciones** con los requerimientos que el CICUAL estima conveniente que deben incorporarse o cambiarse para llevar a cabo procedimientos en el proyecto, de acuerdo a los requisitos y normas establecidas.

El investigador responsable será notificado a su correo electrónico de la resolución del CICUAL, dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a la presentación del proyecto.

## **4.- ¿Qué debo hacer si mi proyecto no fue aprobado y el CICUAL me dio una carta de observaciones?**

El investigador responsable tendrá un plazo de 10 días hábiles desde la emisión de la carta de observaciones para responder los requerimientos mencionados.

Una vez recibida la versión corregida, el CICUAL emitirá su respuesta dentro de 5 días hábiles siguientes de manera escrita.